

FECHA: 27 de junio de 2020

DE: Consejo Académico

PARA: Comunidad Académica

ASUNTO: Lineamientos académicos y administrativos para el segundo semestre de 2020

El Consejo Académico, acogíéndose a las directivas presidenciales y ministeriales adoptó la estrategia del desarrollo de actividades académicas a través de múltiples métodos y herramientas como clases síncronas y asíncronas apoyadas por las diferentes tecnologías; que garanticen espacios propicios para la aplicación de adecuadas metodologías en el proceso de aprendizaje, de tal forma que el estudiante alcance las competencias que se plantearon en cada curso.

Las directivas académicas y administrativas de la Institución, reconociendo las dificultades socioeconómicas que se han generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19, han establecido alternativas, que buscan generar alivios financieros, con el fin de que los estudiantes continúen desarrollando su proceso formativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Unidades Tecnológicas de Santander ha tomado la decisión de definir algunos lineamientos en procesos académicos, de ambientes de enseñanza-aprendizaje, financieros y de bioseguridad, para lograr el desarrollo en forma satisfactoria del segundo semestre académico del 2020, de la comunidad académica de las UTS.

1. PROCESO ACADÉMICO.

Se implementarán las siguientes medidas referentes a los procesos académicos, así:

Desarrollo de los cursos: Los cursos se realizarán mediante la estrategia denominada, presencialidad con alternancia 25/75 UTS, que consiste en optimizar la asistencia de los estudiantes a los laboratorios y talleres de la institución, para el logro de las competencias prácticas. Los estudiantes de los cursos teórico-prácticos, asistirán en forma presencial a un 25% de las clases totales de este tipo de curso y los estudiantes de los cursos prácticos asistirán en forma presencial a un 75% del total de las clases.

Por lo tanto, cada uno de los tres tipos de cursos que tiene la Institución, tendrán un desarrollo de la siguiente forma:

TIPO DE CURSO	PORCENTAJE DE DESARROLLO REMOTO MEDIADO POR TIC	PORCENTAJE DE DESARROLLO PRESENCIAL EN LAS UTS
TEÓRICO	100%	0%
TEÓRICO- PRÁCTICO	75%	25%
PRÁCTICO	25%	75%

El concepto de alternancia enunciado por el MEN, es de un proceso gradual, que complementará el trabajo académico, de forma remota mediante las TIC y la presencialidad en las instituciones, para el logro de las competencias que así lo requieran (especialmente las prácticas), lo cual permitirá interacciones entre docentes, estudiantes y medios pedagógicos. En términos sencillos lo que esta medida permite, es que todos los estudiantes asistan a realizar prácticas a los laboratorios y talleres en la institución; pero en forma alternada y con las respectivas normas de bioseguridad.

Los horarios para las clases en el segundo semestre del 2020, se adaptaron para permitir el desarrollo de los cursos frente a los tres escenarios posibles, que serían: **alternancia entre lo remoto y lo presencial, totalmente remoto o totalmente presencial**. La organización de los horarios bajo la estrategia de presencialidad con alternancia, garantiza que, en ninguna de las franjas horarias de la institución, se tenga presencia de más del 30% de la capacidad máxima de estudiantes. El modelo de la **estrategia presencialidad con alternancia 25/75 UTS**, se planificó bajo la premisa, que el número máximo de estudiantes que hará presencia en los laboratorios, talleres o salas de informática será menor a 20.

La implementación de esta estrategia, requiere de una precisa organización académico-administrativa, por lo cual, será gestionada mediante un cronograma que tiene 3 fases: la primera fase es el alistamiento, la segunda fase es la normatividad y la tercera, es la implementación; a la fecha ya se desarrollaron las dos primeras fases y a partir de julio se cumplirá con la tercera fase de la estrategia.

La institución a la fecha de expedición del presente comunicado, tiene organizado todo lo pertinente para ofrecer sus cursos mediante la estrategia de presencialidad con alternancia 25/75 UTS, pero **podrá cambiar al escenario de forma totalmente remota o totalmente presencial**, dependiendo de la evolución de la pandemia y/o de las directrices de los entes gubernamentales.

Evaluación: La evaluación de las actividades académicas para el segundo semestre (2020-2), se realizará de la misma forma que el primer semestre (2020-1), se recuerda el tipo de evaluación y sus porcentajes:

- a. **Autoevaluación:** En este procedimiento de evaluación, participan los estudiantes como evaluadores de su propio desempeño, a través del ejercicio de autoevaluación. Este autojuicio, se realiza por medio del instrumento de evaluación, teniendo en cuenta los aportes que hace el estudiante al desarrollo de cada uno de sus cursos y genera una calificación que tiene un peso del **30%** sobre la calificación final de cada corte.
- b. **Tareas en el tiempo independiente.** Se sugiere que se desarrollen de manera asincrónica, y previo a las tareas de evaluación, al menos las siguientes actividades: tareas para profundizar los conocimientos construidos y tareas para aplicar los conocimientos construidos. La calificación de estas actividades tendrá un peso del **30%** de la calificación final de cada corte.
- c. **Evaluación del corte.** La calificación de estas actividades tendrá un peso del **40%** sobre la calificación final de cada corte. Esta calificación, será realizada por el profesor, de acuerdo a los criterios de evaluación previamente definidos y socializados.

Cursos perdidos: Los cursos matriculados por un estudiante, en el segundo periodo académico de 2020, que sean cancelados o reprobados (nota menor a 3.0), se anularán automáticamente de su registro de matrícula y no serán tenidos en cuenta para los promedios semestrales y acumulados.

2. LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Durante el segundo semestre académico del año 2020, se desarrollarán los procesos educativos a través de un ecosistema tecnológico unificado para el aprendizaje y la enseñanza denominado **ATENA**, que se articulará con los ambientes físicos, dependiendo de la naturaleza del escenario formativo de cada curso (teórico, teórico-práctico o práctico).

Los Ambientes físicos: En los cursos que por su naturaleza exijan espacios académicos físicos para el desarrollo de prácticas, se programarán momentos de encuentro presencial en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje que requieran la implementación de recursos educativos tales como software licenciado, hardware, equipos e implementos de laboratorio y espacios para realizar prácticas deportivas; entre otras. Las actividades prácticas guardarán una estrecha relación con el desarrollo de los niveles de comprensión de las teorías y conceptos.

Ante la situación de emergencia sanitaria, se propone el ecosistema tecnológico unificado para el aprendizaje y la enseñanza **ATENA**, que facilitará el acceso a la instrucción y a los apoyos instructivos de una manera rápida y fácil. Este ecosistema está conformado por dos subsistemas: videoconferencia para desarrollar clases remotas y las aulas virtuales extendidas:

- **Clases remotas por videoconferencias:** Debido a la situación sanitaria que limita el encuentro presencial, los profesores implementarán soluciones de enseñanza remota para desarrollar procesos instructivos que conducirán a la construcción del conocimiento por medio de videoconferencias. Así entonces, se desarrollarán clases remotas por videoconferencia a través de la herramienta Microsoft Teams en los horarios establecidos para cada curso. Con el objetivo de construir experiencias de aprendizaje significativo, en toda clase remota por videoconferencia se implementarán los siguientes momentos:
 - **Activación:** Espacio destinado al reconocimiento de los saberes sociales que el estudiante ha construido.
 - **Construcción:** Momento para presentar la información, que utilizará el estudiante en el desarrollo de sus tareas de aprendizaje
 - **Consolidación y transferencia del aprendizaje:** Etapa en la que se pone en práctica lo orientado en el momento previo.
- **Aulas virtuales extendidas:** En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS, 2012), se definen los ambientes virtuales de aprendizaje como espacios alojados en la web, que facilitarán el desarrollo de los procesos formativos a través de herramientas informáticas. Desde esta óptica, se equipará el concepto Ambiente Virtual de Aprendizaje con el concepto aula virtual extendida, que se concibe como una herramienta complementaría del proceso educativo de la modalidad presencial. De igual manera, en el PEI se establecen los siguientes usos de las aulas virtuales como:
 - a. Recurso para apoyar el trabajo en tiempo independiente de los estudiantes.
 - b. Espacio digital para desarrollar los cursos en modalidad virtual dentro de currículos de programas presenciales.
 - c. Ecosistema digital para apoyar la oferta de programas académicos en modalidad virtual.

En el semestre 2020-2, se adoptará el uso del literal (a) y por eso, todo curso tendrá su propia aula virtual extendida, para apoyar el trabajo en tiempo independiente de los estudiantes. Los profesores y estudiantes, podrán acceder a dicho servicio, con las mismas credenciales (usuario y contraseña) que utilizan

para ingresar a su cuenta de correo electrónico institucional, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://virtual1.uts.edu.co/my/>

En este espacio los profesores publicarán:

- El plan de curso que presenta las competencias de formación, contenidos, metodología y procesos de evaluación.
- La guía de actividades por cada corte, en donde se especifican las instrucciones de las tareas de aprendizaje y sus instrumentos de evaluación.
- Los materiales educativos digitales.
- Las actividades de aprendizaje y de evaluación.
- La retroalimentación de los trabajos para el tiempo independiente y resultados de las evaluaciones.
- Las comunicaciones internas propias del desarrollo del curso.

De igual forma los estudiantes:

- Podrán tener acceso a los materiales educativos digitales.
- Consignarán las evidencias de sus aprendizajes: tareas, quices y parciales.
- Podrán comunicarse con sus profesores y compañeros a través de herramientas de aprendizaje colaborativo.

Con el modelo actualmente propuesto (presencialidad con alternancia 25/75 UTS), es necesario que los estudiantes que decidan realizar su matrícula académica para el semestre 2020-2, cuenten con la disponibilidad de un equipo de cómputo o dispositivo electrónico inteligente (celular o tableta) y conexión a internet, para poder llevar a cabo los encuentros mediante videoconferencia y desarrollar las actividades y evaluaciones en el ecosistema tecnológico unificado de enseñanza y aprendizaje **ATENA**.

3. MEDIDAS FINANCIERAS.

En lo referente al tema financiero se definió lo siguiente:

Apoyos económicos: Se aplicará lo estipulado en el comunicado del Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2020, así:

El Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las dificultades económicas por las que atraviesa el país, presenta a la comunidad Uteísta, el programa de incentivos para los estudiantes por parte del

Gobierno Nacional, la Gobernación de Santander, algunas alcaldías del Departamento y las Unidades Tecnológicas de Santander.


Es importante resaltar que con este programa se tiene una proyección de 13.921 estudiantes de estratos 1 y 2 para el segundo semestre del 2020, de ellos, el 54% recibirán el 100% de la matrícula mediante el programa Generación E del componente de Equidad y el restante 46% obtendrá un subsidio del 50% del total de su matrícula. Estos beneficios suman un valor de \$14.787.282.597.


De igual manera, se destacan los aportes realizados por la Gobernación de Santander a través de los programas “Diamante Excelencia” y “Vulnerabilidad” y de varias alcaldías del Departamento en convenio con las Unidades Tecnológicas de Santander. Subsidios que representan entre el 50% y 100% del valor total de la matrícula para 1.458 estudiantes por una suma de \$1.406.345.589.

Teniendo cuenta la austeridad en los gastos de funcionamiento de las Unidades Tecnológicas de Santander en el año 2020, la Institución ha determinado como prioridad distribuir estos recursos en subsidios para los estudiantes de otros estratos socioeconómicos que no reciben apoyo económico. Esta ayuda está proyectada para 5.525 estudiantes por un valor aproximado de \$1.516.843.142, lo cual representará un descuento en el valor total de la matrícula del 20% por estudiante.

Con lo anterior, se espera beneficiar al 100% de la comunidad estudiantil, por un valor total en subsidios de \$ 17.710.471.328. Asimismo, el Consejo Directivo ha determinado que no se hará efectivo el cobro del valor adicional de la matrícula extraordinaria, en el segundo semestre del 2020, y los subsidios serán aplicados directamente en la liquidación de la matrícula que será actualizada en el sistema a partir del próximo 30 de junio para sus respectivos procesos.

Los detalles sobre los beneficios se encuentran en la siguiente tabla:

 UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020						
	PROGRAMA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	BENEFICIO ECONÓMICO	ENTIDAD APORTANTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
SISBÉN MENOR O IGUAL A 32	GENERACIÓN E – COMPONENTE EQUIDAD (Estudiantes antiguos)	5.879	100%	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	\$ 7.966.498.444,00	Aplica para estudiantes antiguos que continúan beneficiados con el programa de Generación E y que cumplen con las condiciones reglamentarias de continuidad.
	GENERACIÓN E – COMPONENTE EQUIDAD (Estudiantes nuevos)	1.695	100%	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	\$ 2.341.977.684,00	Estimando que el 85% de los estudiantes sean para programas tecnológicos y el 15% de los estudiantes para programas profesionales.
	TOTAL SUBSIDIO PARA LOS ESTUDIANTES GENERACIÓN E	7.574	100%		\$ 10.308.476.128,00	Estos estudiantes tendrán matrícula cero (\$0).
	PROGRAMA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	BENEFICIO ECONÓMICO	ENTIDAD APORTANTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
ESTRATOS 1 Y 2 (ESTUDIANTES ANTIGUOS)	AUXILIO ESTRATOS 1 Y 2 NIVEL TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL (Estudiantes antiguos)	6.347	50%	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	\$ 2.175.683.273,00	<p>1. Beneficio únicamente para estudiantes activos durante el primer semestre del 2020.</p> <p>2. El estrato fue tomado del registro que el estudiante realizó al momento de la inscripción en la plataforma institucional (Academusoft)</p> <p>3. Este beneficio NO aplica para estudiantes de estratos 1 y 2 que ya tengan algún beneficio de otra entidad.</p>
	AUXILIO ESTRATOS 1 Y 2 NIVEL TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL (Estudiantes antiguos)			GOBERNACION DE SANTANDER	\$ 2.303.123.196,00	
	SUBSIDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1 Y 2	6.347	50%		\$ 4.478.806.469,00	El descuento total, para los estudiantes antiguos de estratos 1 y 2, será del 50% del valor de la matrícula.
	PROGRAMA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	BENEFICIO ECONÓMICO	ENTIDAD APORTANTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
PROGRAMAS ESPECIALES- ALCALDÍAS Y GOBERNACIÓN	Diamante Excelencia- Gobernación de Santander	277	75%	Gobernación de Santander	\$ 179.071.714,00	<p>Estos beneficios son otorgados directamente por los entes territoriales.</p> <p>Los estudiantes de estratos 1 y 2 que reciban menos del 50% del apoyo total en el convenio por parte de las entidades subsidiarias, las UTS aportarán el porcentaje faltante para alcanzar el 50% del valor total de la matrícula.</p>
	Diamante Vulnerabilidad -Gobernación de Santander	159	90%	Gobernación de Santander	\$ 188.437.514,00	
	Convenio alcaldía de Bucaramanga	326	90%	Alcaldía de Bucaramanga	\$ 388.296.013,00	
	Convenio alcaldía de Barrancabermeja	348	45%	Alcaldía de Barrancabermeja	\$ 208.598.856,00	
	Convenio alcaldía de Lebrija	140	60%	Alcaldía de Lebrija	\$ 113.349.600,00	
	Convenio alcaldía de Piedecuesta	118	40%	Alcaldía de Piedecuesta	\$ 63.201.794,00	
	Convenio alcaldía de Vélez	47	20%	Alcaldía de Vélez	\$ 11.750.000,00	
	Convenio alcaldía de Guepsa	13	30%	Alcaldía de Guepsa	\$ 5.200.000,00	
	Convenio alcaldía de San Benito	3	95%	Alcaldía de San Benito	\$ 790.022,00	
	Convenio alcaldía de Jesús María	5	95%	Alcaldía de Jesús María	\$ 1.580.045,00	
Convenio alcaldía de Betulia	10	80%	Alcaldía de Betulia	\$ 11.235.872,00		
Convenio alcaldía de Norosi	12	90%	Alcaldía de Norosi	\$ 15.800.449,00		
	TOTAL SUBSIDIO PROGRAMAS ESPECIALES	1.458			\$ 1.187.311.879,00	

	PROGRAMA	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	BENEFICIO ECONOMICO	ENTIDAD APORTANTE	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
APOYO ECONOMICO DE LAS UTS	Diamante Excelencia- Gobernación de Santander	277	5%	UTS	\$ 18.236.350,40	Estos porcentajes son adicionales a los que aportan las entidades territoriales, y son subsidiados directamente por las UTS.
	Diamante Vulnerabilidad -Gobernación de Santander	159	10%	UTS	\$ 20.935.593,60	
	Convenio alcaldía de Bucaramanga	326	10%	UTS	\$ 42.924.550,40	
	Convenio alcaldía de Barrancabermeja	348	20%	UTS	\$ 91.642.598,40	
	Convenio alcaldía de Lebrija	140	10%	UTS	\$ 18.433.856,00	
	Convenio alcaldía de Piedecuesta	118	10%	UTS	\$ 15.537.107,20	
	Convenio alcaldía de Vélez	47	10%	UTS	\$ 6.188.508,80	
	Convenio alcaldía de Guepsa	13	10%	UTS	\$ 1.711.715,20	
	Convenio alcaldía de San Benito	3	5%	UTS	\$ 197.505,60	
	Convenio alcaldía de Jesús María	5	5%	UTS	\$ 329.176,00	
	Convenio alcaldía de Betulia	10	10%	UTS	\$ 1.316.704,00	
	Convenio alcaldía de Norosí	12	10%	UTS	\$ 1.580.044,80	
	Apoyo estudiantes de estratos socioeconómicos: 3, 4, 5 y 6 (nuevos y antiguos)	5525	20%	UTS	\$ 1.516.843.142,00	Estimando que el 80% de los estudiantes sean para programas tecnológicos y el 20% de los estudiantes para programas profesionales
	TOTAL SUBSIDIO DE LAS UTS PARA LOS ESTUDIANTES	6.983			\$ 1.735.876.852,40	
TOTAL SUBSIDIOS					\$ 17.710.471.328	
POBLACIÓN PROYECTADA A BENEFICIARSE					100%	

[Descargar tabla](#)

DEVOLUCIONES POR CANCELACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020: En lo referente a solicitudes de cancelación y de devoluciones del valor de la matrícula, la institución aplicará taxativamente lo establecido en el reglamento estudiantil vigente, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 01-024 del 16 de agosto de 2019.

4. BIOSEGURIDAD.

Las Unidades Tecnológicas de Santander crearon un comité técnico para todo lo relacionado con las medidas a tomar frente a la pandemia. A través de este comité, se adoptó un protocolo de bioseguridad de medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Covid-19, que permita el retorno seguro a clases de profesores y estudiantes. Este protocolo se actualizará en forma permanente, de acuerdo a las reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de salud, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga. En ese contexto, se dispone que todos los estamentos de la institución deben dar aplicación, *del Protocolo General de Actuación y Prevención para el desarrollo de un plan de acción y contingencia para evitar la entrada y diseminación del COVID19 entre estudiantes y profesores en el reingreso a clases*. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad académica Uteísta, deben conocer y acatar las medidas dispuestas en este instrumento, que será comunicado a través de la página web de la institución, una vez se conozcan las medidas definitivas de los entes gubernamentales.

El documento del protocolo está integrado por los siguientes capítulos, objetivo, alcance, definiciones, marco normativo y documentos asociados, principios básicos, procedimientos, lineamiento de prevención del contagio por covid-19 para la población con discapacidad, roles y responsabilidades, limpieza y desinfección, movilidad, medidas de contención y mitigación, recomendaciones generales y anexos.

Es necesario que cada uno de los miembros de la comunidad Uteísta, cumplan con lo establecido en el protocolo institucional de bioseguridad. Si por determinada circunstancia en particular, alguna de las personas que su presencia sea necesaria en las sedes de las UTS y no pueda cumplir con estas medidas de bioseguridad en el segundo semestre del 2020, deberá tomar la decisión de no vincularse en este semestre a la institución, con lo cual estará garantizando su seguridad y la de los demás miembros de la comunidad Uteísta ante el Covid-19.

Las medidas tomadas y divulgadas en forma explícita mediante este comunicado, pretenden que los estudiantes de la institución tengan pleno conocimiento de la forma en que se desarrollará el semestre 2020-2 y así puedan tomar las decisiones personales y pertinentes, teniendo información clara y concreta. Esto pretende incentivar a los estudiantes de las UTS, para que en forma responsable realicen su matrícula, desarrollen el semestre académico y finalicen el mismo, logrando los resultados de aprendizaje esperados.



EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO ACADÉMICO